

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No 035 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP MUNICIPIO DE CIRCASIA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención de las licencias de Urbanismo y Construcción, si aplica, de mínimo setenta y ocho (78) y hasta ciento cuatro (104), soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar en el proyecto denominado Urbanización El Portal, ubicado en el Municipio de Circasia, Departamento de Quindío, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 4 de febrero de 2013 a partir de las 11:00 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia hasta las 12:00 m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 4 de octubre de 2012 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 035, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 035, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1. *En el marco de la audiencia se solicita aclarar el área mínima de lote para cada vivienda.*

Respuesta:

De acuerdo con el concepto emitido por la Alcaldía de Circasia, el cual se encuentra publicado en la página web de Fidubogotá, www.fidubogota.com, como "Certificado Capacidad del Lote - Circasia 180113", el área mínima del lote para cada vivienda corresponde a:

- Vivienda unifamiliar lote aproximadamente superior a 35 m².
- Vivienda bifamiliar lote aproximadamente superior a 70 m².
- Vivienda multifamiliar lote aproximadamente superior a 120 m².

3.2. *En el marco de la audiencia se solicita dar la ubicación exacta de entrega de alcantarillado, sea aguas lluvias, negras o combinado.*

Respuesta:

De acuerdo con el concepto emitido por Empresa Sanitaria del Quindío, solicitado por la Alcaldía municipal de Circasia, documento que se publicará en la página web de Fidubogotá, www.fidubogota.com, "*el alcantarillado sanitario puede ser vertido a colector Las Villas, para tal fin deberán diseñar la entrega final de la urbanización y realizar los chequeos necesarios de tipo hidráulico y topográfico con el fin de determinar el punto exacto del colector en el que pueden realizar conexión*". Igualmente "*el alcantarillado de lluvias debe verterse a la Quebrada Cajones*".

3.3. *En el marco de la audiencia se solicita dar la ubicación del punto para conexión de acueducto.*

Respuesta:

De acuerdo con el concepto emitido por Empresa Sanitaria del Quindío, solicitado por la Alcaldía municipal de Circasia, documento que publicará en la página web de Fidubogotá, www.fidubogota.com, "*el acueducto puede ser tomado de la línea de 160 m.m. PEAD con una presión de 20 m.c.a. que se encuentra por la vía principal que cruza frente al lote previsto para la urbanización*".

3.4. *En el marco de la audiencia se solicita certificar que sitio podrá ser usado como escombrera y a qué distancia del lote se encuentra.*

Respuesta:

De conformidad con la información suministrada por el Municipio de Circasia, dentro del municipio no hay escombrera municipal. Actualmente, se están utilizando para este servicio: (i) la escombrera municipal de Armenia (administrada por Empresas Públicas de Armenia - EPA), ubicada aproximadamente a once (11)

kilómetros del lote El Portal, y (ii) la escombrera municipal de Calarcá (administrada por la empresa Multipropósito Calarcá), ubicada aproximadamente a dieciséis (16) kilómetros del lote El Portal.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 035, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.